



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 06 de agosto del 2019

OFICIO N° 397-2019-SA-FIIS-UNFV

Abogado:

HENRY RONALD RAVELO HUERTA

Jefe de la Oficina de Registro de Grados y Títulos
Universidad Nacional Federico Villarreal

Presente.-

Asunto : *Confeción de Diploma de TÍTULO PROFESIONAL –
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas- FIIS*

Referencia : a) Resolución Decanal N° 325-2019-FIIS-UNFV
b) Oficio N° 226, 230 212-2019-OGYT-FIIS-UNFV

Tenemos a bien dirigirnos a usted, para expresarle nuestros cordiales saludos, y a la vez, remitirle la Resolución Decanal N° 325-2019-FIIS-UNFV de fecha 02.08.2019, con la cual, se autoriza otorgar el **TÍTULO PROFESIONAL**, según su especialidad, a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para la confección de los Diplomas respectivos, en aplicación de las normas académicas de esta Casa Superior de Estudios.

Cabe señalar, que se están remitiendo SIETE (07) expedientes, los mismos que han sido aprobados en Sesión Ordinaria N° 011-2019 de Consejo de Facultad con fecha 24.07.2019, para lo cual se ha incluido en cada uno de ellos, una copia fedateada de la referida resolución.

Asimismo, se está adjuntando un (01) CD conteniendo la información solicitada por su Despacho, el mismo que ha sido remitido por la Oficina de Grados y Títulos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

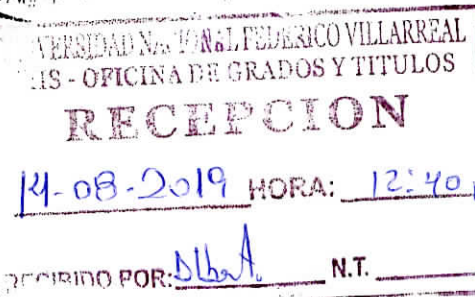


Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas


Ing. LUCIO LARA BAUTISTA
Secretario Académico

Adjunto: - Resolución Decanal N° 325-2019-FIIS-UNFV en original.
- (07) Expedientes.

cc: - OGYT
- Archivo

Elizabeth R.


RECEPCION
14-08-2019 HORA: 12:40
RECIBIDO POR:  N.T.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DECANAL N° 325-2019-FIIS-UNFV

Lima, 02 de agosto del 2019

Visto, los Oficios N° 226, y 230-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 10 y 17.07.2019 respectivamente, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos remite a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los expedientes de los Bachilleres que han aprobado la sustentación respectiva de acuerdo al Acta que se adjunta, por lo que debe continuarse con el trámite correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente para optar el **TÍTULO PROFESIONAL**, en la especialidad respectiva, para la emisión del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los Artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N°018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto**";

Que, con Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018, se aprueba el Reglamento General de Grados de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Título II - Capítulo III - Artículo 17°, señala: "...luego de la obtención del grado académico de bachiller, previa aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional"; asimismo, el Art. 19° señala que: "El título profesional es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo Universitario...";

Que, los recurrentes han cumplido con la presentación de la documentación, que establece el Artículo 18° Requisitos para Obtener el **Título Profesional**, señalados en el Reglamento General de Grados de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA



//...

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 325-2019-FIIS-UNFV

Que, con Oficio Circular N° 047-2000-ORGT-SG-UNFV del 05.04.2000, se dispone que a partir de la fecha todos los expedientes de Grados y Títulos, que sean remitidos por las Facultades deben contener, además del Acta de sustentación, para el caso de Títulos, la Resolución de Expedito y Resolución que otorga el respectivo Grado o Título, por lo que debe darse fiel cumplimiento de tal disposición;

Que, con Oficios N° 226, y 230-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 10 y 17.07.2019 respectivamente, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, informa que los recurrentes han cumplido con los requisitos pertinentes que estipula el Reglamento de Grados y Títulos y demás normas académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por lo cual, fueron declarados expeditos para optar el **Título Profesional** en su respectiva especialidad y han aprobado la sustentación respectiva;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 011** del 24.07.2019, **autorizó dar trámite a la emisión del Acto Resolutivo**, a fin de otorgar el **TÍTULO PROFESIONAL** en su especialidad a los Bachilleres incursos en el Artículo Primero de la presente Resolución;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar el **TÍTULO PROFESIONAL** en su especialidad, a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

	INGENIERO INDUSTRIAL	EXPEDIENTE N°	FOLIOS
1.	DAVIRAN PICOY, GESVIL STEFANNY	7987	71
2.	DE LA CRUZ ZAVALA, EVELYN ARACELI	8257	93
3.	SANTA CRUZ CARHUAMACA, JUAN MAXIMO	2017	101

	INGENIERO DE SISTEMAS	EXPEDIENTE N°	FOLIOS
4.	INGA ALARCÓN, YEDINSO	8037	82
5.	VARGAS ALVA, YOHNNY ALEX	5788	70

	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	EXPEDIENTE N°	FOLIOS
6.	VIDAL CARRANZA, GISELA	8226	104

	INGENIERO DE TRANSPORTES	EXPEDIENTE N°	FOLIOS
7.	GALDOS HOSTILIANO, MIGUEL ANGEL	7410	86

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

//...

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 325-2019-FIIS-UNFV

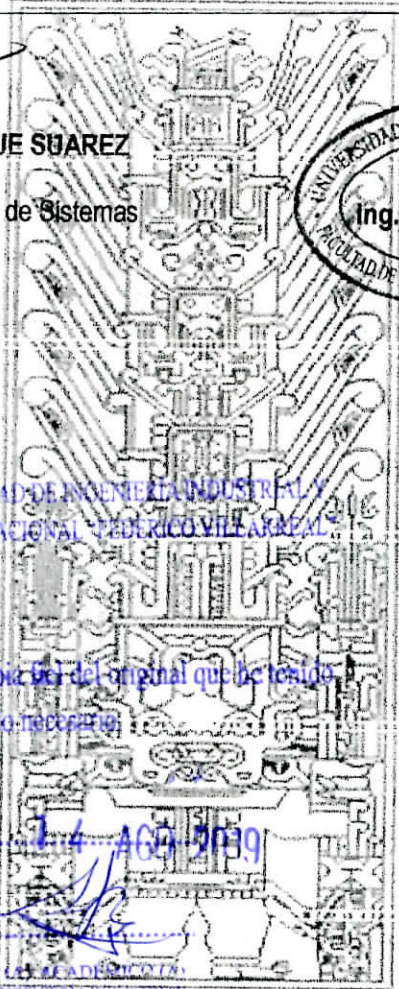
ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la UNFV; a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ
 Decano
 Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Elizabeth R.



EL (LA) FEDATARIO(A) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

CERTIFICA:

Que, el presente documento es copia del original que he tenido a la vista y al que me remito en caso necesario.

Lima, 14 AGO 2019

